

ESTE DOCUMENTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉL NO PUEDEN DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE O PUBLICARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE DICHA DIVULGACIÓN, DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN PUDIERA SER ILEGAL



Relación con Inversores  
Tel. +34 935 031 093  
investor.relations@cellnextelecom.com

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CELLNEX TELECOM, S.A. (“Cellnex” o la “Sociedad”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

### INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

La Sociedad comunica que el Consejo de Administración de Cellnex, en ejercicio de la delegación otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Cellnex celebrada el 29 de marzo de 2021 bajo el punto undécimo de su orden del día, ha acordado llevar a cabo un aumento de capital mediante aportaciones dinerarias y con reconocimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad (en adelante, el “Aumento de Capital”). La Sociedad informa de que está previsto que el Aumento de Capital se lleve a cabo en los términos que se resumen a continuación:

#### 1. Importe del Aumento de Capital, tipo de emisión y acciones a emitir

El importe efectivo total del Aumento de Capital ascenderá a un total de hasta 6.997.850.268,15 euros, o el importe que resulte, en su caso, en el supuesto de suscripción incompleta. El Aumento de Capital se realizará a un tipo de emisión unitario de 36,33 euros por Acción Nueva, mediante la emisión y puesta en circulación de 192.619.055 acciones ordinarias de la Sociedad de 0,25 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta (las “Acciones Nuevas” y cada una de ellas, la “Acción Nueva”), cuyo registro contable está atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“Iberclear”) y a sus entidades participantes.

Cada acción de la Sociedad actualmente en circulación otorgará el derecho a recibir un derecho de suscripción preferente y serán necesarios 48 derechos de suscripción preferente para suscribir 19 Acciones Nuevas.

Las Acciones Nuevas conferirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación, desde la fecha en que la Sociedad declare suscrito y desembolsado el Aumento de Capital.

El tipo de emisión supone un descuento de 17% sobre TERP (*theoretical ex-rights price*) (esto es, 43,75 euros por cada acción, tomando como referencia el precio de cotización al cierre de mercado del 29 de marzo de 2021 de 46,68 euros).

#### 2. Finalidad del Aumento de Capital

El Aumento de Capital tiene por finalidad reforzar los recursos propios de Cellnex, de cara a financiar la expansión de su portfolio de infraestructuras de manera coherente con su estrategia de crecimiento a través de adquisiciones. La Sociedad ha identificado una serie de oportunidades en el mercado, incluyendo algunas transformacionales, que se encuentran en diferente grado de avance (algunas de ellas en un estado muy preliminar y otras siendo ya negociadas en exclusividad) por un tamaño

*ESTE DOCUMENTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉL NO PUEDEN DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE O PUBLICARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE DICHA DIVULGACIÓN, DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN PUDIERA SER ILEGAL*

agregado estimado de aproximadamente €18 mil millones (basado en el *enterprise value*, asumiendo la adquisición del 100% de los objetivos relevantes e incluyendo los programas de *Build-to-suit* o el despliegue de iniciativas adicionales), de los cuales un tamaño agregado estimado de aproximadamente €9 mil millones ya ha sido comprometido por la Sociedad.

### **3. Destinatarios y derecho de suscripción preferente**

El Aumento de Capital estará dirigido a los accionistas de la Sociedad que hayan adquirido sus acciones hasta el día 31 de marzo de 2021 y cuyas transacciones hayan sido debidamente registradas, compensadas y liquidadas por Iberclear hasta el día 6 de abril de 2021 (ambos inclusive). El periodo de suscripción preferente tendrá una duración de quince (15) días naturales y se iniciará el día siguiente al de la publicación del anuncio del Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (lo que está previsto que tenga lugar el 31 de marzo de 2021). Los derechos de suscripción preferente serán negociables en el Sistema de Interconexión Bursátil y podrán ser transmitidos y ejercitados de conformidad con las condiciones y restricciones indicadas en el folleto informativo. Los derechos de suscripción preferente se negociarán durante las sesiones del periodo de suscripción preferente.

### **4. Compromisos de Suscripción y Aseguramiento de las Acciones Nuevas**

La Sociedad ha recibido, o prevé recibir, compromisos irrevocables de suscripción por parte de accionistas, consejeros y miembros de la alta dirección por el 27% de las Acciones Nuevas (las “**Acciones Comprometidas**”).

Las Acciones Nuevas que se emitan en el contexto del Aumento de Capital, excepto las Acciones Comprometidas, que no se suscriban durante el periodo de suscripción preferente, el periodo de adjudicación adicional y el periodo de adjudicación discrecional serán objeto de aseguramiento por ciertas entidades aseguradoras.

### **5. Admisión a cotización**

Cellnex solicitará la admisión a cotización de las Acciones Nuevas emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

### **6. Folleto informativo**

Los términos y condiciones del Aumento de Capital y el procedimiento de suscripción y desembolso de las Acciones Nuevas figurarán en el correspondiente folleto informativo, que está previsto que sea aprobado y registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) en los próximos días.

Una vez registrado por la CNMV, el referido folleto informativo se pondrá a disposición de los accionistas e inversores a través de la página web de la Sociedad ([www.cellnextelecom.com](http://www.cellnextelecom.com)) y la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

Madrid, 30 de marzo de 2021

ESTE DOCUMENTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉL NO PUEDEN DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE O PUBLICARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE DICHA DIVULGACIÓN, DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN PUDIERA SER ILEGAL

---

## AVISO IMPORTANTE

La información aquí contenida no podrá divulgarse, distribuirse o publicarse, directa o indirectamente, en o hacia Estados Unidos (incluyendo sus territorios u posesiones, cualquier estado de los Estados Unidos y el Distrito de Columbia), Canadá, Australia, o Japón, o cualquier otra jurisdicción donde su distribución o divulgación podría constituir una violación de las leyes o las normas de dicha jurisdicción.

Estos materiales escritos no constituyen una oferta de venta, ni una solicitud de oferta para comprar o suscribir valores en Estados Unidos. Los valores aquí referidos no han sido registrados ni serán registrados con arreglo a la Ley de Valores de los Estados Unidos de América de 1933, con sus respectivas modificaciones (*US Securities Act of 1933*) (la "**Ley de Valores**"), y no pueden ofrecerse, ejercitarse ni venderse en Estados Unidos si no se ha realizado el registro o si no se hace de acuerdo con una exención de registro. La Sociedad no tiene la intención de registrar en Estados Unidos ningún valor al que se haga alusión en este anuncio, ni de realizar una oferta pública de valores en Estados Unidos.

Estos materiales no se han presentado ante la Comisión Australiana de Valores e Inversiones (*Australian Securities and Investments Commission*) ni ninguna otra autoridad. La información está destinada a ser distribuida en Australia únicamente a instituciones financieras e inversores profesionales cuyo negocio ordinario incluya la compra o venta de valores en circunstancias en las que la divulgación no es necesaria según el Capítulo 6D.2 o el Capítulo 7 de la Ley de Sociedades de 2001 de Australia (*Corporations Act 2001*) (la "**Ley de Sociedades Australiana**") y solo en aquellas otras circunstancias que así lo permita la normativa aplicable. La información no se debe proporcionar, ni se pretende proporcionar, a ningún "cliente minorista" en el sentido de la sección 761G de la Ley de Sociedades Australiana. Cualesquiera valores que pueda ofrecer la Sociedad en Australia se ofrecerán únicamente como una oferta que no requiera la divulgación a inversores prevista en la Parte 6D.2 o 7.9 de la Ley de Sociedades Australiana. Estos materiales están dirigidos únicamente a personas a las que la divulgación prevista en la Parte 6D.2 o 7.9 de la Ley de Sociedades Australiana no es exigible. La Sociedad no es titular de una Licencia de Servicios Financieros de Australia (*Australian Financial Services Licence*) en virtud de la Ley de Sociedades Australiana y no tiene licencia para proporcionar asesoramiento, tampoco en relación con valores o derivados.

La emisión, ejercicio o venta de valores en el Aumento de Capital están sujetos a restricciones legales o regulatorias específicas en ciertas jurisdicciones. La Sociedad no asume ninguna responsabilidad en el caso de que se produzca una violación de dichas restricciones por cualquier persona.

La información contenida aquí no constituye una oferta de venta, ni una solicitud de oferta para comprar, ni se producirá ninguna venta de los valores aquí referidos, en cualquier jurisdicción donde dicha oferta, solicitud o venta sería ilegal. Los inversores no deberán aceptar una oferta, ni adquirir cualquier valor a que se refiere este documento, a menos que lo hagan sobre la base de la información contenida en el correspondiente folleto informativo que apruebe la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Una vez aprobado, el correspondiente folleto informativo se pondrá a disposición de los accionistas e inversores a través de la página web de la Sociedad ([www.cellnextelecom.com](http://www.cellnextelecom.com)) y la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

La Sociedad no ha autorizado ninguna oferta al público de valores en Reino Unido ni en ningún Estado Miembro del EEE distinto de España. Respecto de cada Estado Miembro del EEE distinto de España (cada uno, un "**Estado Relevante**") y Reino Unido, no se ha llevado a cabo ninguna acción ni se llevará a cabo ninguna acción para realizar una oferta pública de valores que requiera la publicación de un folleto en cualquier Estado Relevante o en Reino Unido. Como consecuencia de esto, los valores solo podrán ser ofertados en los Estados Relevantes o Reino Unido (a) a cualquier entidad legal que sea un inversor cualificado tal y como se define en el Artículo 2(e) del Reglamento de Folletos o en el Artículo 2 del Reglamento de Folletos de Reino Unido (cada uno, un "**Inversor Cualificado**"); o (b) en cualquier otra circunstancia que no requiera la publicación por la Sociedad de un folleto de acuerdo con el Reglamento de Folletos o el Reglamento de Folletos de Reino Unido. A los efectos de este párrafo, la expresión "oferta pública de valores" significa cualquier comunicación a personas que de cualquier forma y por cualquier modo, dé suficiente información de los términos de la oferta y de los valores a ofertar para permitir a un inversor decidir si ejercita, adquiere o suscribe los valores, y de la manera en que la misma pudiera variar en dicho Estado Relevante o en Reino Unido. La expresión "**Reglamento de Folletos**" significa el Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE. La expresión "**Reglamento de Folletos de Reino Unido**" significa el Reglamento (UE) 2017/1129 tal y como forma parte de la legislación nacional de Reino Unido en virtud del European Union (Withdrawal) Act 2018.

*ESTE DOCUMENTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉL NO PUEDEN DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE O PUBLICARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE DICHA DIVULGACIÓN, DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN PUDIERA SER ILEGAL*

Adicionalmente, en el Reino Unido esta comunicación solo está siendo distribuida y solo se dirige a personas que sean Inversores Cualificados y que (i) tengan experiencia profesional en asuntos relativos a inversiones que se hallen incluidas en la definición de “inversores profesionales” según el Artículo 19 (5) de la Orden de 2005 de la Ley de Mercados y Servicios Financieros de 2000 (promoción financiera), con sus respectivas modificaciones (la “**Orden**”); o (ii) sean entidades con alto patrimonio neto según lo contemplado en el Artículo 49(2)(a) a (d) de la Orden (todas ellas, conjuntamente, las “**personas relevantes**”). En el Reino Unido, cualquier inversión o actividad de inversión a la que se refiera esta comunicación solo estará disponible para y podrá realizarse únicamente por las personas relevantes. Cualquier persona en el Reino Unido que no sea una persona relevante no debe actuar o confiar en este documento ni en su contenido.